

Elaborado por	Natalya Domian Asesora en Prevención de Riesgos	Natalya Domian López Ing. Prevención do Riesgos Rut 16.182.505-k N° registro 2305131617
Autorizado por	Pamela Palomino Directora	Firma

INTRODUCCIÓN

Se encuentra ubicado en la ciudad de Villa Alemana, siendo uno de los establecimientos educacionales de mayor emprendimiento y desarrollo educativo de la zona, no sólo en el ámbito académico, sino que también, en la promoción de valores y en las prácticas de actividades deportivas culturales y recreativas.

El colegio Hispano se ha constituido como una comunidad escolar que tiene como norte la búsqueda incansable de educación de calidad para todos sus alumnos(as). Para que puedan desarrollar todas sus potencialidades y virtudes durante este proceso de formación y aprendizaje en el actual sistema escolar.

PISE

El Protocolo de Actuación Ante Emergencias, tiene como base el Plan Integral de Seguridad Escolar de Colegio Hispano de Villa Alemana, para cada uno de sus espacios educativos y tiene como función sistematizar una serie de acciones determinadas ante la ocurrencia de una emergencia y que como fin último deberán asegurar la integridad física de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

Existen procedimientos generales, aplicables a todo el establecimiento, así como también algunos específicos que se adaptarán a las condiciones de cada espacio educativo de nuestra institución.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, cuenta además con acciones formativas que apuntan a la prevención de accidentes al interior de nuestras dependencias. Estas acciones preventivas serán propuestas por el comité de seguridad escolar de cada sede del Colegio e incorporarán a estudiantes, funcionarios y apoderados.

El establecimiento cuenta con un Plan de Seguridad Escolar, el cual se encuentra en vigencia y que pasa a formar parte integral de este reglamento. El detalle del Comité de Seguridad Escolar, Vías de Evacuación y Zonas de Seguridad, Planos de Emplazamiento de los locales escolares, Alerta y Alarma, etc., se encuentran perfectamente indicados en este Plan, el cual fue elaborado bajo metodología AIDEP y ACCEDER y la normativa diseñada por la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI.

El presente reglamento contiene un protocolo específico de actuación frente a emergencias.







PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

Para formar a nuestros niños y jóvenes en comportamientos y actitudes seguras para su desarrollo

Personal y profesional, debemos clarificar la idea de "promoción de la seguridad y salud" en el ámbito educativo.

Tal idea hace referencia al logro del éxito preventivo dentro del contexto

escolar, teniendo en cuenta, el conocimiento del escolar integrado por el conjunto de estructuras organizativas que definen las condiciones y los rasgos específicos de cada centro.

Para ello integramos <u>"educar y</u> formar"

A lo largo del proceso enseñanzaaprendizaje, se necesita que los alumnos adquieran una determinada actitud frente al riesgo como eje clave para promover la prevención en el establecimiento educacional.

Las situaciones de riesgo se deben diseñar para evitar cualquier daño a la salud. Específicamente, esto significa que los alumnos deben tener una visión realista de cómo ocuparse del riesgo mientras que ocurre; por ejemplo, en actividades de ocio y tiempo libre, dentro del aula, etc.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

1.1 IDENTIFICACIÓN

Recinto : Fundación Colegio Hispano de Villa Alemana Canchas

Representante Legal : José Valdivieso Rebolledo

Dirección : Santiago 259, Villa Alemana, V región Valparaíso.

ANTECEDENTES

REGIÓN PROVINCIA COMUNA

Valparaíso Marga Marga Villa Alemana

Antecedentes del Establecimiento

• Nombre del Establecimiento: Fundación Educacional Colegio Hispano Villa Alemana

• Modalidad (Diurna/Vespertina): Diurna

• Niveles (Parvulario/ Básico/Media): Pre Básica, Básica y Media.

• Dirección: Santiago 259, Villa Alemana.

• Sostenedor: José Valdivieso

• Nombre director/a: Pamela Palominos

• RBD: 14363-4

Otros (web): www.colegiohispano.cl(Redes Sociales): Colegio Hispano

• Año de Construcción del Edificio: 2006.

INFRAESTRUCTURA

- 1200 metros cuadrados construidos
- Graderías para 350 personas
- Escenario
- Multicancha entablada y vitrificada de última generación
- Tablero electrónico
- Arcos retractiles
- Desfibrilador Externo Automatico DEA

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, ACTIVIDADES QUE LO TIPIFICAN:

El recinto está inmerso en pleno centro de la ciudad de Villa Alemana. Santiago en una de las calles más transitadas de la ciudad por conectar Villa Alemana, al frente se encuentra la sede Media del colegio y a escasos metros un servicentro Shell.



*Entorno, fuente Google Maps

1.3 VIAS DE APROXIMACIÓN, ACCESO Y RETIRADA:

El recinto tiene su acceso principal y único por la calle unidireccional Santiago, cuenta con 1 portón para vehículos de emergencia y peatones, y un acceso solo de peatones.

Se encuentra a 100 metros de la Avenida bidireccional Valparaíso.

2.- DEFINICION:

PLAN DE EVACUACIÓN

Es un documento que integra todas las actividades relacionadas con la planificación, organización, preparación y control para emergencias.

Es un recurso técnico y táctico para desalojar un recinto educacional, en caso de algún evento de causas naturales u otras, en las mejores condiciones de seguridad, en forma rápida y evitando aglomeraciones y accidentes en el traslado de un sector a otro de mayor seguridad.

3.- PROPÓSITO

3.1 Principales Enfoques

Disponer y entrenar a todos los involucrados en el Plan de Emergencia y Evacuación que provea recursos humanos y materiales para enfrentar siniestros de orígenes naturales, técnicos o antropogénicos.

Participación de todos los estamentos: Directivos, Alumnos, Profesores, funcionarios, apoderados y arrendatarios del local.

II.- OBJETIVO GENERAL.

Teniendo presente el imperativo de la seguridad de las personas, este tiene como objetivo general evitar la ocurrencia de lesiones en usuarios del recinto por emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

El Plan considera los siguientes objetivos específicos:

- 3.1.- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad educativa, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- 3.2.- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros de la comunidad escolar, ante una emergencia y evacuación.
- 3.3.- Recuperar la capacidad operativa una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

El siguiente Plan de Emergencia y evacuación contempla las medidas para enfrentar situaciones de emergencia de tipo catastrófico que puedan producir daños a las operaciones, seguridad, salud y medio ambiente. Contiene todos los elementos necesarios para prevenir la ocurrencia de un evento altamente crítico, y los planes como enfrentarlos en la eventualidad de que éste ocurra.

De origen natural

De origen técnico

De origen Antrópico

6.- ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

6.1 CONTROL DE EMERGENCIA

La situación de emergencia será manejada de acuerdo a la situación y al área involucrada según lo indica, o desde donde el equipo de control decida constituirse de ser necesario, se reunirá junto a los demás en las zonas de seguridad

De acuerdo a la emergencia y su desarrollo, el jefe de Emergencia puede cambiar o redefinir el punto de encuentro.

6.2 LISTA DE CONTACTOS DE EMERGENCIA

Se deberá confeccionar un listado con los números telefónicos de emergencias y colocarlos en lugares accesibles para los trabajadores y personal administrativo, incorporando obligatoriamente los números de contacto con:

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
AMBULANCIA (SAMU)	131
URGENCIAS MUTUAL I.S. T	800 20 4000
CENTRO DE INFORMACIÓN	2267 67000
TOXICOLÓGICA (CITUC)	
ASESOR EN PREVENCIÓN	+56935666947

LIDERES DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

Los líderes de emergencias y evacuación son los profesores responsables de cada clase en el momento de le emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez para cada zona de seguridad, se han asignado como líderes de emergencias y evacuación a los Inspectores de Ciclo, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

- 7.3.1.- Al escuchar la alarma sonora de emergencia y de evacuación, abrirá las puertas, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los alumnos, personal o personas presentes en la dependencia, a las respectivas zonas de seguridad interna o externa.
- 7.3.2.- Actuará con tranquilidad y serena firmeza.
- 7.3.3.- Coordinará con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva y el apoyo a las personas necesitadas que no se puedan desplazar por sus propios medios.
- 7.3.4.- Impedirá el regreso de personas a la zona evacuada.
- 7.3.5.- Verificará que todos los alumnos se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en la dependencia.
- 7.3.6.- Una vez levantada la emergencia, conducirá a las personas a las respectivas sedes. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno a su apoderado o a quien cuente con la autorización para ello.

- 7.3.7.- El Plan Anual de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los docentes en estas materias.
- 7.3.8.- Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente.

EN CASO DE EMERGENCIAS CUANDO EL RECINTO SEA UTILIZADO POR USUARIOS EXTERNOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En caso de que el recinto sea arrendado por personas externas a la comunidad educativa, será responsabilidad del encargado del local orientar a los ocupantes en las medidas de resguardo.

Los asistentes deberán seguir las indicaciones del personal del colegio hasta el término de la emergencia.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL POLIDEPORTIVO:

En esta dependencia se realizan diferentes actividades académicas, deportivas, talleres extracurriculares, actividades de extensión tales como ferias de educación superior y actividades externas de terceros que arriendan.

EMERGENCIAS: Las posibles emergencias que se pueden producir durante el desarrollo de diferentes actividades son:

- TERREMOTO
- INCENDIO
- ACCIDENTE ESCOLAR
- ACCIDENTES DE PERSONAS EXTERNAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- GOLPE DE CALOR
- EMERGENCIAS CARDIACAS

¿QUÉ HACER EN CASO DE TERREMOTO?

DURANTE CLASES LECTIVAS: El profesor responsable junto con su asistente (si es que corresponde) deben mantener a los niños en el centro de la cancha en posición agachada (cuclillas, no sentado) hasta que pase el movimiento telúrico.

Una vez que pase el movimiento el profesor deberá tomar el libro de clases dirigirse hacia la zona de seguridad y pasar la lista. Luego deberá dirigirse hacia la zona de seguridad de su sede según corresponda.

DURANTE ACTIVIDADES TALLERES Y ACTIVIDADES NO MASIVAS: Todas las personas deberán dirigirse al centro de la cancha y adoptar la posición de seguridad. Una vez pasado el movimiento deberán seguir las instrucciones del personal identificado con un chaleco reflectante. Finalmente esperar los profesores con los alumnos en el mismo lugar hasta que retiren a los niños los apoderados autorizados.

DURANTE ACTIVIDADES MASIVAS:

- Las personas que se encuentren en las canchas, deberán ante todo mantener la calma
- No deberán ubicarse ni bloquear puertas y/o portones de acceso
- Durante actividades masivas siempre se deberá mantener el portón de calle buenos aires abierto completamente o hasta la mitad y deberá haber una persona del colegio de punto fijo.
- Durante el terremoto deberán adoptar la posición de seguridad y quedarse en el lugar donde estén.
- Una vez terminado el evento, se deberá desplazarse en forma ordenada sin correr por las vías de evacuación señalizadas hacia sus zonas de seguridad correspondientes (Calle Santiago o calle Valparaíso).

¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO?

Si se produce un incendio durante cualquier tipo, se deberá hacer lo siguiente:

- Si tiene conocimiento de un amago de incendio, siempre se deberá dar aviso a algún profesor o funcionario de lo que está ocurriendo.
- El encargado en ese momento deberá llamar a bomberos al número de emergencia 132, mediante teléfono de red fija o celular.
- Si es un amago, se deberá utilizar los extintores de seguridad siguiendo las instrucciones dadas en el anexo A, las cuales son parte integra del presente plan de emergencia.
- Se deberá comenzar la evacuación siguiendo las señalizaciones e instrucciones del personal manteniendo una posición agachada para evitar que el humo ingrese a las vías respiratorias
- La evacuación será en dirección opuesta a la dirección donde se encuentra el fuego, es por ello por lo que el gimnasio cuenta con salidas dos sentidos con el fin que no se produzca un cuello de botella.
- Ante un amago de incendio, deberán dirigirse al foco de incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores o red húmeda.
- El Coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones y éste a su vez será supervisado por la Dirección del Colegio.
- El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a las respectivas zonas de seguridad.
- El Coordinar de Seguridad Escolar, se dirigirá en el Centro de Control para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.
- Esta labor finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.
- Finalizada la intervención y levantada la emergencia, el Coordinador de seguridad escolar concluirá su acción e informará el levantamiento de la emergencia.
- Personal de mantención cautelará que los extintores y red húmeda se encuentre permanentemente operativa de acuerdo a las indicaciones de Inspectoría General.
- El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de emergencias, uso de extintores y red húmeda e inspecciones a los sistemas de protección activos.

PROCEDIMIENTO DE UN ACCIDENTADO GRAVE

- a) Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe informar inmediatamente a un profesor, Directivo o funcionario a cargo.
- b) Reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c) Retiro del o los accidentados de terrenos o ambientes peligrosos, tratando de movilizarlo lo menos posible. Estos movimientos sólo deben ser hechos por personal especializado.
- d) Reconocimiento de las lesiones del accidentado por personal entrenado en primeros auxilios, jerarquizando la atención hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgos para la vida.
- e) Solicitar ayuda inmediata a 131 SAMU o IST (si se trata de trabajador)
- f) En caso de resultar accidentado una persona externa a la comunidad educativa, será de responsabilidad del encargado del recinto llamar a la ambulancia.

Es de suma importancia el requerir ayuda médica oportuna del centro asistencial más cercano al sector donde ocurre el accidente, con el fin de obtener una atención rápida y segura del accidentado.

VERSIÓN I-2025

PISE SEDE POLIDEPORTIVO

PROCEDIMIENTO DE UN ACCIDENTADO LEVE

a) La comunicación del accidente debe hacerse inmediatamente a un profesor y/o a la

Dirección.

b) Se debe hacer un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.

c) Retiro del o los accidentados del lugar del accidente, esto debe hacerse con personal

entrenado en primeros auxilios.

d) Reconocimiento de las lesiones, jerarquizando la atención.

e) Traslado a un centro asistencial próximo para su atención.

f) En caso de resultar accidentado una persona externa a la comunidad educativa, será de

responsabilidad del arrendatario trasladar al accidentado en caso de ser posible, de lo

contrario podrá solicitar al encargado del recinto llamar a la ambulancia.

ACCIDENTES ESCOLARES

Entenderemos por "accidente" a cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y

repentina ocasionada por un agente externo involuntario y que da lugar a una lesión corporal.

La amplitud de los términos de esta definición obliga a tener presente que los diferentes tipos de

accidentes se encuentran condicionados por múltiples fenómenos de carácter imprevisible e

incontrolable.

1. Son considerados accidentes escolares, aquellos que sufra un estudiante, tanto en el trayecto al

acudir y retirarse del colegio como también al permanecer en los recintos que cuenta el establecimiento escolar, así como también de los acontecidos durante actividades fuera de él,

siempre que estas actividades sean producto de la planificación anual docente o extracurricular del

Colegio.

2. El seguro escolar protege a todos los alumnos(as) del colegio, y la prestación es entregada por

los servicios de salud públicos disponibles en la comuna. La información de los centros hospitalarios

más cercanos es:

Nombre: Hospital Peñablanca, Dirección: Sgto. Aldea 660, Villa Alemana

Atención: 24 horas, Teléfono: 32 -2759540

Nombre: Hospital de Quilpué. Dirección: San Martín 1270, Quilpué

Atención: 24 horas. Teléfono: 2 2759010

- 3. El seguro de accidente escolar es un derecho de los y las estudiantes que otorga atención médica y dental gratuita. Incluye hospitalización, medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, rehabilitación física, entre otras atenciones en la red pública de salud.
- 5. La denuncia del accidente se realizará mediante el uso del Formulario Declaración Individual de Accidente Escolar; éste debe ser completado en el Colegio por personal de inspectoría de ciclo, Inspectoría General o quien determine la Dirección y será entregado en el centro asistencial en forma inmediata o dentro de las 24 horas siguientes al accidente.
- 6. Si él o la estudiante accidentado(a) se encuentra a cargo de un transportista escolar durante el trayecto, él es responsable de llevarlo al centro asistencial más cercano e informar al apoderado y al Colegio.
- 7. El departamento de Inspectoría a través de los Asistentes de convivencia escolar, inspector general o en su defecto quien determine la Dirección, será el encargado de entregar el formulario.
- 8. En caso de que el seguro escolar, no sea utilizado, el apoderado deberá devolverlo al colegio, para incorporar la observación en el registro interno.
- 9. Si el accidente es de trayecto, el estudiante puede ser dirigido directamente al centro de salud pública para ser atendido y no podrá transcurrir más de 24 horas para que el colegio haga llegar el formulario correspondiente.
- 10. De acuerdo a su gravedad, los accidentes escolares que requieran atención profesional, serán derivados al centro asistencial de salud pública más cercano al colegio, previa entrega de los primeros auxilios en la sala de primeros auxilios o espacio habilitado para ello.

SOBRE LA DECISIÓN DE LA FAMILIA A NO HACER USO DEL SEGURO ESCOLAR:

1. Si bien, todos los estudiantes tienen derecho a hacer uso del seguro escolar, en caso de accidente escolar, el apoderado podrá informar y autorizar mediante un comunicado escrito a Inspectoría General, al comienzo o durante el año escolar vigente y por el periodo que estime conveniente, que no desea hacer uso del mismo y que en su reemplazo desea que su pupilo sea trasladado a un centro asistencial privado, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

VERSIÓN I-2025

- 2. Los asistentes de convivencia escolar, dependientes de Inspectoría General, mantendrán un listado de los estudiantes, cuyos apoderados solicitan atención en un centro de salud privada, frente a un accidente. Además de la información declarada en los datos de agenda escolar y ficha del estudiante en plataforma oficial Syscol.
- **5.** El apoderado que decida hacer uso de un seguro privado, deberá entregar los datos correspondientes del centro de salud asignado, los datos para contacto y traslado si corresponde esta acción a la cobertura o bien será el propio apoderado, quien se encargará del traslado del estudiante, al centro de salud deseado.
- **6.** En este caso y bajo la eventualidad que el apoderado retardase en retirar o trasladar a su pupilo al centro de salud privado y dada la gravedad de las lesiones, autoriza expresamente al Colegio para tramitar dicho accidente, trasladando al menor accidentado al hospital público más cercano, si la situación lo requiere.
- 7. Para los efectos de la atención del accidente propiamente tal los funcionarios a cargo procederán de la misma forma con todos los estudiantes tanto con aquellos que hagan uso del seguro escolar obligatorio como con aquellos que cuenten con un seguro privado.

SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES

- 1. Accidente Escolar Leve: Se considera accidente escolar cualquier lesión leve que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera leve aquellas lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante y que podrán ser atendidas y controladas sin derivación a un centro asistencial.
- 2. Accidente Escolar Grave: Se considera accidente escolar cualquier lesión menos grave o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera grave aquellas lesiones que sí constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante y que requerirán la atención oportuna de especialistas dentro de un centro asistencial de salud.
- 3. Accidente Escolar Muy Grave o Fatal: Se entenderán como accidentes fatales aquellos que provoquen la muerte de forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

PROCEDIMIENTOS FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR

Los procedimientos de atención y contención de los estudiantes que sufren algún accidente escolar se regirán por el siguiente protocolo:

1. Activación del protocolo: activará el presente protocolo, el docente o asistente que presencia el accidente o es responsable del menor en ese momento) quien debe evaluar si se le presta atención al estudiante accidentado (a) en el lugar o si debe derivarlo a la sala de primeros auxilios del colegio para su atención. En caso de accidentes de trayecto,

será el apoderado o quien se encuentre a cargo del estudiante quién activará este protocolo, informando al encargado de convivencia correspondiente de la ocurrencia de un accidente.

- 2. Traslado a sala de primeros auxilios: Una vez detectado el accidente el funcionario a cargo de la actividad será dará aviso inmediato a inspectoría y a la encargada de Primeros auxilios, quien, evaluando el estado del accidentado, continuará con el procedimiento, trasladando a la sala de primeros auxilios a él o los accidentados. Para el traslado podrá requerir la ayuda de otros funcionarios docentes o asistentes de la educación, resguardando en todo momento la integridad del accidentado.
- 3. Medida de contención: Si el (la) alumno(a) es llevado(a) a la sala de primeros auxilios, se hará cargo el inspector de turno o quien la dirección determina, será el encargado de resguardar primero la integridad física, verificará su condición y prestar los primeros auxilios y el acompañamiento requerido.
- 4. El inspector de turno mantendrá comunicación constante con Inspectoría General de lo ocurrido y de acuerdo a lo observado, se definirán las acciones a seguir:
- a) Si la lesión es superficial.
- b) Si existió pérdida de conocimiento.
- c) Si existen heridas abiertas.
- d) Si existen dolores internos.
- 5. El Inspector de turno, a cargo de un estudiante accidentado, mantendrá supervisión permanente del afectado considerando su edad y la gravedad de la lesión.

- 6. Personal de Inspectoría o quien determine la dirección, completará en plataforma Syscol, que mantiene la base de datos de los estudiantes, padres y apoderados, el formulario de accidente escolar, a la espera de la derivación del estudiante al centro de asistencia médica y/o retiro por su apoderado.
- 7. En el caso de los accidentes leves, el personal de turno en inspectoría, brindará los primeros auxilios e informará a los padres y/o apoderados, haciéndole entrega de la declaración del accidente, con la cual podrá llevarlo al centro asistencial correspondiente.
- 8. En caso de accidente escolar GRAVE, el docente a cargo, con apoyo asistente educacional a cargo evaluará la condición del accidentado, prestará los primeros auxilios y gestionará de inmediato la solicitud de una ambulancia u otro móvil de traslado más rápido, según lo amerite la urgencia, sin esperar la comunicación o presencia del apoderado en el establecimiento. De acuerdo a la evaluación de la situación se tomarán medidas como, evitar el traslado, atención inmediata en el mismo lugar, etc.
- 9. En el caso que la emergencia, indique posible paro cardio-respiratorio, se procederá de inmediato al uso del DEA, dispuesto en cada una de las sedes educativas, a cargo del personal especialmente capacitado para ello.

COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA

- 1. El personal de inspectoría, es el encargado de informar a los padres, madres o apoderados, sobre la ocurrencia de cualquier accidente escolar del estudiante, generado durante la jornada escolar o en el trayecto hacia o desde el colegio.
- 2. Para dar cumplimiento al numeral anterior, el personal de inspectoría podrá usar los diversos canales de comunicación disponible:
- a) Accidentes leves, serán informados al padre, madre y/o apoderado vía telefónica, por comunicado en agenda o a través de correo electrónico, donde se informe de los antecedentes y acciones implementadas. Inspectoría mantendrá un registro escrito en bitácora de todos los procedimientos realizados con el accidentado y la comunicación realizada con la familia.
- b) Accidentes menos graves o graves, se solicitará la presencia inmediata del apoderado en el establecimiento para realizar la derivación del estudiante a un centro de salud pública, haciéndole entrega del formulario de accidente escolar correspondiente al seguro escolar. En caso de que el

apoderado no pueda o no alcance a asistir a la brevedad al establecimiento, el estudiante será trasladado al centro de salud más cercano al establecimiento, acompañado de algún funcionario determinado por la dirección del Colegio. En caso de no obtener comunicación con la familia, Inspectoría informará el hecho al jefe superior, quien designará el medio y a un adulto responsable para traslado inmediato del alumno a un centro de salud cercano.

- 3. Si el apoderado desea obtener información de un estudiante accidentado o su traslado a un centro asistencial, podrá comunicarse vía telefónica a los números móviles de inspectoría de la sede correspondiente, publicados en la página web del establecimiento.
- 8. El funcionario que acompañe a un estudiante accidentado deberá aguardar el procedimiento de los paramédicos en la asistencia pública, manteniéndose en el lugar, como mínimo, hasta contactar y entregar directamente la información y su cuidado al apoderado, apoderado suplente o a algún familiar autorizado.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE MUY GRAVE O FATAL

Si el accidente protagonizado por un estudiante es fatal o existe riesgo vital, el docente o Asistente de convivencia a cargo de la atención, debe seguir el siguiente procedimiento:

- 1. Dar aviso inmediatamente a su jefatura, Inspectoría General y/o Dirección del Colegio.
- 2. Llamar a emergencia 131, o centro de salud más cercano.
- 3. Dar aviso a Carabineros de Chile y someterse a las instrucciones que ellos determinen.
- 4. No alterar el lugar de ocurrencia del evento (limpiar, mover maquinarias, equipos, etc.) excepto, que la maniobra de rescate lo requiera.
- 5. Suspender en forma inmediata la actividad estudiantil, aislando o evacuando el sector.
- 6. En caso que la víctima sea un funcionario del establecimiento, se operará de acuerdo a los indicado en el RIOHS y organismo administrador de la Ley N° 16.744 "IST", para que proceda a investigar el accidente en caso de ser funcionario del colegio.

7. En estas lamentables circunstancias, será la Dirección quien entregue la información oficial a la comunidad, junto a las medidas de contención emocional que resulten necesarias.

PROCEDIMIENTO ANTE ALERTA DE OLA DE CALOR

1.1. Objetivo General

El Anexo por Amenaza Calor Extremo tiene por objetivo establecer las acciones de respuesta a nivel organizacional, en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia generadas por eventos de calor, con énfasis en la directa afectación en la salud de las personas.

Objetivos Específicos

- Establecer las condiciones para el alertamiento frente a eventos de calor.
- Identificar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y principales acciones de los a eventos de calor.
- Establecer los medios de comunicación e información a la comunidad.
- Establecer directrices de emergencia en cuanto a la amenaza y acciones de respuesta frente a eventos de calor.
- Vincular las acciones de preparación y respuesta respecto de eventos meteorológicos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: el presente anexo por amenaza incluye a toda la comunidad educativa.

Amplitud: Contempla a estudiantes y trabajadores, los cuales corresponden a las áreas:

- Estudiantes de MM a IV medio
- Docentes de Educación Física.
- Asistentes de la Educación
- Personal de servicios generales
- Personal externo
- Arrendatarios
- Otras personas que se expongan en los horarios y períodos declarados.

Alcance: A todos los miembros de la comunidad educativa del colegio cuando eventos de calor que afecten la salud o bienestar de las personas e impliquen la declaración de un nivel de alerta para el SINAPRED.

Activación: Se definen los siguientes hitos que por sí solos determinan la activación del presente anexo por amenaza calor extremo:

- Durante el periodo comprendido entre los meses de noviembre a marzo, en el cual se concentra el mayor número de eventos de calor extremo.
- Eventos de calor extremo excepcionales entre los meses de abril a octubre, que tengan efectos directos en la salud o bienestar de la población y que requiera de una declaración de alerta amarilla o roja para el SINAPRED.

Desactivación: Los hitos que determinan la desactivación del presente anexo por amenaza corresponden a los siguientes:

- Finalizado el periodo de activación definido en el presente documento.
- Término del evento excepcional establecidos ocurridos entre los meses de abril a octubre.

Población en situación de mayor vulnerabilidad

La alta temperatura afecta a todas las poblaciones, sin embargo, algunas están más expuestas o son más vulnerables al calor por sus características fisiológicas o socioeconómicas y son las que sufren las mayores consecuencias.

En este sentido, se pueden considerar dos grandes grupos: aquellos que presentan mayor vulnerabilidad por condiciones fisiológicas y aquellos por condiciones de exposición. Sobre las condiciones fisiológicas, son aquellos grupos que tienen su capacidad termorreguladora aún inmadura o alterada por diversas circunstancias. Sobre las condiciones de vulnerabilidad asociada a la exposición se refiere a grupos que, por sus actividades laborales, de recreación o de condiciones sociodemográficas, pueden tener mayor riesgo de exposición a temperaturas extremas (Tabla 1).

Tabla 1. Grupos vulnerables al calor extremo

Por condiciones fisiológicas al calor	Por condiciones de exposición	
· Personas mayores	· Personas que trabajan al aire libre	
· Recién nacidos (RN), niños y niñas.	· Personas que realizan deporte	
· Personas gestantes	 Personas en situación de calle o aislamiento social 	
 Personas con enfermedades crónicas y farmacodependientes 	· Personas con vulnerabilidad socioeconómica	
 Personas con discapacidad, dependencia y/o movilidad reducida 	· Personas que viven en zonas urbanas	
Personas consumidoras de alcohol y/o drogas	Personas que viven en zonas críticas y saturadas	

Es recomendable considerar otras situaciones, lugares y momentos que implican un mayor riesgo ante la exposición al calor extremo, con el fin de generar acciones que disminuyan los efectos generados por esta condición, tal como los establecimientos educacionales y guarderías infantiles, entre otros.

Riesgos para la salud por calor extremo

La exposición al calor extremo tiene impactos fisiológicos de amplio alcance para todos los seres humanos, en especial para la población de mayor vulnerabilidad, las que tienen más riesgo de desarrollar enfermedades asociadas al calor, exacerbación de patologías de base, riesgo de hospitalización y muerte prematura.

Los aumentos rápidos en la ganancia de calor al comprometer la capacidad del cuerpo para regular la temperatura pueden gatillar enfermedades asociadas al calor extremo, incluyendo las siguientes:

Enfermedades por calor

- Calambres por calor: son espasmos musculares involuntarios y dolorosos que suelen ocurrir durante el ejercicio intenso en ambientes calurosos.
- Quemaduras de sol: la exposición excesiva al sol puede provocar lesiones en la piel, que van desde la inflamación hasta ampollas.

- **Deshidratación:** es la pérdida de agua corporal, mayor a la que el cuerpo puede reemplazar y tiene múltiples efectos en la salud.
- Fatiga o Agotamiento por calor: la fatiga por calor es una afección que se produce cuando el cuerpo se sobrecalienta y presenta síntomas como sudoración intensa y pulso acelerado. Es causada por la exposición a temperaturas altas, sobre todo cuando también hay mucha humedad y actividad física intensa. Si no se trata de inmediato, el agotamiento por calor puede llevar a un golpe de calor, afección que pone en riesgo la vida.
- Golpe de calor⁸: enfermedad aguda asociada a estrés por calor. Es la afección más grave y se puede clasificar como clásico (pasivo) o por esfuerzo. Ambos tipos se derivan de la incapacidad de disipar el calor corporal excesivo, pero sus mecanismos subyacentes difieren. El golpe de calor clásico se debe a la exposición al calor ambiental y a mecanismos deficientes de disipación de calor, mientras que el golpe de calor por esfuerzo se asocia con el ejercicio físico y se produce cuando la producción excesiva de calor metabólico supera los mecanismos fisiológicos de pérdida de calor.

Asimismo, períodos prolongados de alta temperatura crean un estrés fisiológico acumulativo en el cuerpo humano que exacerba las principales causas de muerte a nivel mundial, incluidas las enfermedades respiratorias y cardiovasculares, la diabetes mellitus y las enfermedades renales. Las que desencadenan el aumento de las hospitalizaciones y muertes prematuras.

El calor también tiene importantes efectos indirectos sobre la salud. Las condiciones de calor pueden alterar el comportamiento humano, la transmisión de enfermedades (riesgo en la conservación de cadenas de frio).

Signos, síntomas y medidas frente a enfermedades producidas por calor

Lo signos generales de alarma, ante calor extremo son: mareos, debilidad, ansiedad, sed intensa, dolor de cabeza intenso, dolor muscular, calambres, confusión o somnolencia intensa inhabitual para la edad y el horario del día.

En el siguiente cuadro se presentan síntomas específicos para las distintas enfermedades producidas por calor y las principales acciones para enfrentarlas.

Tabla 2. Grupos Signos y síntomas

Síntomas y signos	Medidas	
Deshidr	ratación	
 Sed Boca seca Oliguria Orina concentrada Ausencia de sudoración Piel seca Letargo y desorientación Debilidad en los músculos Cefalea Mareos o desmayos Calambres Taquicardia En casos extremo anuria 	 Tome abundante agua o bebidas para deportistas que contengan electrólitos. En caso de una deshidratación más grave o una emergencia por insolación, acuda al centro médico más cercano. 	
Golpe o	de Calor	
 Alta temperatura corporal (40° o más) Piel caliente, enrojecida, seca o húmeda Pulso acelerado y fuerte (taquicardia) Dolor de cabeza (cefalea) Mareos Náuseas Confusión Pérdida del conocimiento (desmayos) 	 El golpe de calor es una emergencia médica: acuda al centro de salud más cercano. Lleve a la persona a un sitio más fresco. Ayude a bajar la temperatura de la persona con paños fríos o dándole un baño con agua fría. No le dé a la persona nada para beber. 	

Agotamiento por calor

- Sudor abundante
- · Piel fría, pálida, húmeda y pegajosa
- · Pulso rápido y débil
- · Náuseas o vómitos
- · Calambres musculares
- · Cansancio o debilidad
- Mareos
- · Dolor de cabeza
- Desmayos

- Vaya a un sitio fresco.
- Aflójese la ropa.
- Aplíquese paños húmedos en el cuerpo o dese un baño con agua fría.
- > Tome sorbos de agua.
- Busque atención médica de inmediato si: Tiene vómitos

Sus síntomas empeoran

Sus síntomas duran más de 1 hora

Calambres por calor

- Sudor abundante durante ejercicios físicos intensos
- · Dolor o espasmos musculares
- Suspenda todo tipo de actividad física y vaya a un lugar fresco.
- > Beba agua o una bebida deportiva.
- Espere que los calambres desaparezcan antes de realizar más actividades físicas.
- Busque atención médica de inmediato si:

Los calambres duran más de 1 hora. Usted sigue una dieta baja en sodio. Usted tiene problemas cardiacos.

Quemaduras por calor

- · Piel adolorida, enrojecida y tibia
- · Ampollas en la piel

- Evite el sol hasta que se le cure la quemadura.
- Aplíquese paños fríos en las áreas quemadas por el sol o dese un baño con agua fría.
- Aplique loción humectante a las áreas quemadas. No rompa las ampollas.

Sarpullido por calor			
Grupos de pequeñas ampollas rojas	,		
que parecen granitos en la piel (generalmente en el cuello, el pecho, la	1 84 4 1 111 1		
ingle o en los pliegues de los codos)	 Use talco (como talco para bebés) para calmar 		
	el sarpullido.		

Personas que trabajan al aire libre: Existen actividades laborales, que pueden generar riesgo por estrés térmico por calor, sobre todo aquellas actividades que se realizan al aire libre con condiciones de alta temperatura. Pero también en aquellos trabajos que se realizan en sitios cerrados o semi cerrados los cuales pueden presentar las siguientes características:

- Cuando el calor y la humedad son muy elevados debido al proceso de trabajo o a las condiciones climáticas del territorio y la ausencia de medios para su control: fundiciones, acerías, fábricas de ladrillos, fábricas de cerámica, plantas de cemento, hornos, panaderías, lavanderías, fábricas de conservas, minas, labores de campo, invernaderos y otros;
- Procesos donde, sin ser el calor y la humedad ambiental elevados, se realice una actividad física intensa.
- Cuando los/as trabajadores/as utilicen vestimenta o equipos de protección individual que impidan la eliminación del calor corporal.

Personas que realizan deporte: Como contexto a una actividad física intensa, aumenta la temperatura corporal, sin que el calor y la humedad del ambiente sean elevados.

Durante el ejercicio, se genera calor adicional al ambiente, cuando se combinan la temperatura interna con la alta temperatura del ambiente, la temperatura corporal puede aumentar considerablemente.

El ejercicio aumenta la perdida de líquidos a través del sudor. En condiciones ambientales con alta temperatura el cuerpo pierde aún más agua y electrolitos. Por lo que es necesario que las personas que realizan actividades deportivas se mantengan hidratadas.

Medidas en grupos de mayor vulnerabilidad

Además de las medidas generales, se deben considerar:

Personas gestantes

- Mantenerse fresca: No comer en exceso, evitar alimentos calientes, consumir frutas y verduras,
- Mantenerse hidratada con agua y evitar bebidas con cafeína, alcohólicas o azucaradas.
- Mantener ambientes húmedos, ventilación de espacios cerrados y vestimenta adecuada.
- Protegerse del sol, evitando exponerse a la luz solar en horarios específicos y utilizar protector solar.
- Realizar actividad física idealmente acompañada, en horarios de menor calor, tomar descansos frecuentes.
- Tomar duchas frías o ponerse toallas o ropa mojadas con agua fría.
- Solicitar ayuda médica o dirigirse a la urgencia en caso de: mareos, debilidad, ansiedad, sed intensa, dolor de cabeza intenso dolor muscular, confusión, somnolencia intensa inhabitual, presentar fiebre, sangrado genital, pérdida de líquido amniótico o cese de movimientos fetales.
- En caso de duda, llamar a Salud Responde al 600 360 7777, o acudir al centro de salud más cercano.

Personas mayores

- Beber más líquidos de lo habitual para mantenerse hidratado/a, aunque no tenga sed.
- Evitar líquidos azucarados, bebidas gaseosas y bebidas energéticas.
- Dejar un vaso de agua en su velador y si despierta hidrátese, aunque no sienta sed.
- Al hacer actividad física, preferir horarios más frescos, como las mañanas antes de las 7 horas y después del atardecer.
- Usar gorro que proteja del contacto directo con el sol y anteojos con filtro de protección solar.
- Utilizar bloqueador solar con FPS al menos 30, reaplicar cada 2 horas. Las quemaduras solares aumentan la deshidratación y, por lo tanto, el riesgo de enfermedades relacionadas al calor.

- Tomar duchas frías o ponerse toallas o ropa mojadas en agua fría, si la temperatura ambiental sobrepasa los 35°C.
- Evitar salir de su domicilio a las horas de más calor. Si necesita algo de extrema necesidad, pida ayuda a otros.
- Evitar ir a sitios en donde exista mucha aglomeración de personas y con poca ventilación.
- Mantener tratamientos farmacológicos de uso habitual.
- Acudir a servicio de urgencia más cercano en caso de presentar mareos, debilidad, ansiedad, sed o cefaleas intensas o espasmos musculares dolorosos.

Personas con multimorbilidad y farmacodependientes

- Mantenerse bien hidratado bebiendo más líquidos de lo habitual de forma frecuente, no espere a tener sed para hacerlo.
- Preferir siempre el agua, evite consumir líquidos con cafeína, bebidas energéticas o bebidas azucaradas.
- Si su médico limita la cantidad de agua o líquido que puede beber o le receta medicamentos que favorezcan la pérdida de líquidos (como diuréticos), pregúntele que cuidados debe tener durante eventos de calor extremo.
- No saltarse comidas, aunque no sienta apetito.
- Evitar la actividad física muy exigentes. Si se va a ejercitar, prefiera horarios más frescos, como en la mañana o después de atardecer, y preocúpese de descansar lo suficiente.
- Tener precaución al realizar actividad física si padece enfermedades respiratorias crónicas, ya que, durante períodos de calor intenso, la contaminación del aire tiende a aumentar. Le recomendamos mantenerse atento con respecto a la calidad del aire y a las alertas ambientales.
- Mantener sus controles y el tratamiento de sus enfermedades crónicas de forma regular.
- Almacenar los medicamentos en un lugar fresco y seco, lejos de luz solar directa.
- Evitar salir de su domicilio a las horas de más calor. Si necesita algo de extrema necesidad pida ayuda a otros.
- En caso de salir de su domicilio, evite salir solo y a lugares con mucha aglomeración y/o poca ventilación. Si lo hace, manténgase atento a cómo se siente y en caso de experimentar algún síntoma inusual, pida ayuda y busque un lugar fresco mientras espera.

- Buscar atención médica de inmediato en su servicio de urgencia más cercano si presenta síntomas de enfermedad relacionada con el calor como calambres, dolor de cabeza, náuseas o vómitos.
- Personas con enfermedades tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, asma, enfermedad renal crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y epilepsia, deben poner especial atención al automanejo de su enfermedad, dado que son más susceptibles a sufrir consecuencias por el calor extremo.
- Busque atención médica de inmediato en su servicio de urgencia más cercano si usted o alguien que conoce presenta síntomas de enfermedad relacionada con el calor como calambres, dolor de cabeza, náuseas o vómitos.
- Si experimenta algún síntoma inusual o empeoramiento de su condición crónica, consulte con su médico o llame a Salud Responde al 600 360 7777. Si presenta una condición de urgencia, acuda a su servicio de urgencia más cercano.

Riesgos inducidos por los medicamentos en la adaptación del organismo al calor.

Los medicamentos en sí no son desencadenantes de golpes de calor, y no existe una relación directa entre el consumo de fármacos y la aparición de esta condición. Sin embargo, hay algunos medicamentos que pueden interactuar con los mecanismos de adaptación del cuerpo ante la alta temperatura, lo que podría agravar patologías graves en situaciones de exposición prolongada al calor.

Es fundamental considerar el mecanismo de acción de determinados medicamentos al evaluar los factores de riesgo en individuos susceptibles, especialmente cuando se enfrentan a condiciones que incrementan la probabilidad de experimentar golpes de calor

Tabla 3. Resumen asociado al perfil de riesgo de medicamentos según su uso terapéutico

RIESGOS INDUCIDOS POR LOS MEDIO	AMENTOS EN LA ADAPTAC CALOR	ION DEL ORGANISMO AL	
1. Medicamentos susceptibles de agravar un síndrome de agotamiento-deshidratación o golpe de calor			
	Diuréticos de asa	Ejemplos: Furosemida	
1.1. Medicamentos que provocan alteraciones en la hidratación y/o	Diuréticos tiazídicos	Ejemplos: Hidroclorotiazida	
trastornos electrolíticos:		Ejemplos: Espironolactona	
		Ejemplos: Ibuprofeno, Ketoprofeno, Diclofenaco, Ketorolaco, Meloxicam	
	Antiinflamatorio Inhibidores	Ejemplos: Celecoxib,	
	selectivos de la COX-2	Eterocoxib	
	Antihipertensivo Inhibidores de la enzima conversora angiotensina (IECA)		
1.2. Medicamentos que pueden alterar la función renal	Antihipertensivos Antagonistas de los receptores de angiotensina II (ARA II)	Ejemplos: Losartan, Candersatan, Valsartan	
	Antidiabéticos orales gliptinas	Ejemplos: Vildagliptinas, Saxagliptinas, Sitagliptinas, Linagliptinas	
	Antidiabéticos orales antagonistas del GLP1-1	Ejemplos: Liraglutida, Dulaglutida, Semaglutida	
	Digoxina		
	Carbonato de Litio		
1.3. Medicamentos que se acumulan en el organismo a causa de la deshidratación		Ejemplos: Metformina, Glibenclamida, glipzida y otros similares	

	Topiramato		
	Antidepresivos tricíclicos	Ejemplos: Amitriptilina, Imipramina	
1.4. Medicamentos que pueden alterar la autorregulación de la temperatura	Neurolépticos atípicos	Ejemplos: Haloperidol, Clozapina, Olanzapina, Risperidona, Quetiapona.	
	Antiespasmódicos, en especial que actúan a nivel urinario		
	Antimigrañosos	Ejemplo: Egotamina	
	Antialérgicos	Ejemplos: Pseudoefedrina, Efedrina, entre otros.	
	Antiparkisionanos	Ejemplo: Trihexifenidilo	
	Levotiroxina		
2. Medicamentos que pueden	agravar indirectamente los	efectos del calor	
	Antihipertensivos Betabloqueadores	Ejemplos: Propranolol, Atenolol	
	Antihipertensivos IECAS	Ejemplos: Enalapril, Captopril.	
2.1. Medicamentos que pueden bajar la presión arterial	Antihipertensivos ARAII	Ejemplo: Losartan, Candersatan, Valsartan	
	Anti-anginosos	Ejemplos: Amlodipino, Diltiazem	
2.2. Medicamentos que alteran la vigilia	Benzodiacepinas	Ejemplos: Clonazepam, Alprazolam, Clotiazepam, Diazepam	

Tabla 4. Recomendaciones para la conservación de los medicamentos en eventos de calor extremo.

RECOMENDA	ACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS
	Lea cuidadosamente el envase o el folleto de información al paciente, donde están indicadas las instrucciones de almacenamiento de los medicamentos. En caso de no disponerlos, revisar en el siguiente enlace su producto, donde podrá encontrar la condición de almacenamiento: https://registrosanitario.ispch.gob.cl/
	 Conservación en refrigeración: Esto medicamentos deben ser conservados siempre refrigerados (No congelados). Estos medicamentos son afectados si se exponen al calor, aun si es por poco tiempo. Conservación a temperatura ambiente: Estos medicamentos no se ven afectados de forma severa si se exponen a altas temperaturas por cortos periodos de tiempo. Sin embargo, existen algunos más sensibles frente a los cuales se debe tener precaución, tales como medicamentos contra el cáncer, trasplantes, artritis, anticoagulantes, medicamentos para las tiroides, insulinas y nitroglicerina.
	 Algunos tipos de medicamentos (supositorio, óvulos, cremas, entre otros), son sensibles a la elevación de temperatura. En caso de que el aspecto de producto al abrirlo se encuentre visiblemente alterado, no debe ser utilizado.
EXTREME HEAT	 Conserve siempre sus medicamentos en sitios frescos, secos y lejos de la luz solar, ya que en estos lugares la temperatura es menor. No almacene sus fármacos en la cocina o baño, ya que la humedad y el calor pueden afectar a estos productos. Luego de utilizar un medicamento refrigerado, guárdelo de inmediato en el refrigerador.
	 Si se realiza un viaje en auto, no se aconseja mantener los medicamentos en el maletero, guantera u otro compartimiento, por las temperaturas que alcanzan en esto lugar. Si viaja en avión, lleve su medicación en el equipaje de mano En caso de tener que viajar con un medicamento refrigerado, utilice algún cooler o bolsa refrigerante que permita mantener estable la temperatura con una unidad refrigerante.

Definición de acciones MINEDUC

Algunas de las medidas recomendadas por el Ministerio de Educación para la mitigación del impacto generado por las olas de calor son:

Ministerio de Medidas indicadas Educación

- Resguardar la seguridad del estudiantado y el personal, estableciendo medidas en relación con las actividades físicas -restricción de horarios, uso de espacios techados, procurar la utilización de elementos de protección como bloqueador, sombreros, lentes para el sol, entre otros-, con énfasis en niños y niñas de menor edad y personas en situación de mayor vulnerabilidad.
- Establecer orientación en cuanto a las condiciones de temperatura en aula, mediante la utilización de cortinas, ventiladores, aire acondicionado, etc.
- Establecer orientación para habilitar espacios con sombra y disposición de agua potable fresca.
- Establecer orientaciones para la atención de estudiantes, docentes y personal por casos de deshidratación, golpes de calor, otros.

Declaración de Alertas para el SINAPRED

Una alerta de calor informa sobre un evento de calor que ocurrirá dentro de los siguientes tres a cinco días, el cual puede tener impacto en la salud y bienestar de las personas.

Las alertas serán declaradas por las Direcciones Regionales de SENAPRED, en concordancia a los criterios establecidos por MINSAL (Tabla 2). La cobertura de las alertas podrá ser comunal, provincial o regional.

A continuación, se presentan los niveles de alerta por calor:

Tabla 5. Niveles de Alerta para por eventos de Calor

Nivel de Alerta	Descripción	Riesgo para la Salud
Alerta Temprana Preventiva (ATP)	, ,	Situación de calor con riesgo bajo para la población. No obstante, se deben tomar todas las medidas preventivas.
Alerta Amarilla (AA)	Poco probable que las condiciones de calor afecten a la mayoría de las personas. No	Situación de Calor Intenso con riesgo bajo a moderado para la población sana y riesgo moderado a alto para la población vulnerable.
Alerta Roja (AR)	Probable que toda la población este en riesgo por las condiciones extremas de calor, especialmente los grupos de mayor vulnerabilidad. Se presenta afectación en la salud. Declaración de Alerta Roja por Calor Extremo.	

Considerando todos los antecedentes descritos en este documento, se definió como base para primaria para la declaración de alertas para el SINAPRED, los pronósticos meteorológicos de la Dirección Meteorológica de Chile. De esta manera, las condiciones para la declaración de los distintos niveles de alerta corresponden a:

Tabla 6. Condiciones para la declaración de niveles de alerta por eventos de Calor

Actividades de concentración masiva y alta exposición

La concentración masiva de población puede aumentar la sensación térmica, por lo que puede traer consecuencia en la salud de la población, generando golpes de calor, entre otros efectos.

La organización de estos eventos debe mantener las medidas necesarias para responder frente a estas situaciones y contar con protocolos adecuados al respecto. Frente a una alerta roja por calor extremo se podría considerar suspender actividades que generan una alta exposición y aglomeración de personas en un solo recinto.

Nivel de Alerta	Condición
	· Se declara al momento de la
Alerta Temprana Preventiva (ATP)	· activación del Anexo por Amenaza Calor Extremo.
	· Pronóstico meteorológico de la DMC con temperaturas máximas diarias de 34°C o
Alerta Amarilla (AA)	más por al menos 2 días.
	· Pronóstico meteorológico de la DMC con temperaturas máximas diarias de 40°C o
Alerta Roja (AR)	más por un día o más.
	· Pronóstico meteorológico de la DMC con temperaturas máximas diarias de 34°C o
	más por al menos 3 días.

Acciones de respuesta

Tabla 7. Acciones de respuesta

Acción	Descripción
	-Disponer de agua en las horas críticas para los trabajadores y habilitar zonas con sombras.
	-Evaluar sistemas de climatización para el bienestar de trabajadores y trabajadoras.
Resguardo	-Capacitar a los y las trabajadores/as para evitar los golpes de calor.
de la vida de los	-Evaluar el establecimiento de una franja horaria para ciertas actividades laborales al aire libre.
trabajadores	- Evaluar suspensión de actividades laborales de trabajadores de grupos vulnerables en horarios de calor extremo y al aire libre.
	-Evaluar el teletrabajo para aquellos días de emergencia y para trabajadores de grupos vulnerables al calor, cuando exista la posibilidad.
	-Comunicar y recomendar medidas de cuidado en el colegio, para orientar a padres, apoderados, estudiantes y personal acerca de los riesgos asociados con la exposición al sol y al calor, y cómo prevenirlos.
Actividades educativas	- Evaluar la modificación de la intensidad de actividades de educación física o adecuación horaria de la asignatura de educación física y actividades deportivas para la comunidad escolar, abordando aquellos objetivos de aprendizaje y contenidos más específicos que no requieran un mayor consumo de oxígeno y se protejan del calor extremo.
	-Suspensión de actividades deportivas, sin condiciones de bienestar favorables, en casos extremos.

Medidas de prevención y cuidado frente al calor extremo

- Medidas Generales

Los impactos negativos del calor en la salud son predecibles y en gran medida prevenibles con acciones específicas de salud pública. El Ministerio de Salud recomienda las siguientes medidas para la población general y la población de alta vulnerabilidad:

Hidratación

- Beber más líquidos de lo habitual, en cantidad y frecuencia, para mantenerse hidratado/a sin esperar sentir sed.
- Evitar líquidos azucarados, con cafeína, bebidas gaseosas y bebidas energéticas.
- Evitar consumo de bebidas alcohólicas.

Alimentación

- Evitar comidas calientes y pesadas.
- Evitar comer en exceso.
- Comer comidas fraccionadas y tomar abundante agua y líquidos no azucarados.

Actividades

- Evitar exposición directa al sol.
- Evitar actividades al aire libre en horarios de alto calor. Si no se puede evitar el horario más caluroso, procurar descansar frecuentemente, mantenerse hidratado y buscar áreas de sombra.
- Evitar realizar actividad física en horarios de alto calor y sin acompañante.

Ambientes

- Enfriar el hogar abriendo todas las ventanas durante la noche y temprano por la mañana y cerrándolas durante el día y manteniendo persianas/toldos abajo.
- Preferir los espacios más fríos del hogar, especialmente para dormir.
- Procurar pasar al menos 2 a 3 horas cada día en lugares fríos. Pueden ser espacios con aire acondicionado como centros comerciales o edificios públicos, si es que no se encuentran disponibles en el hogar.
- En lo posible usar aire acondicionado o ventiladores.
- Evitar cocinar con calor.
- Nunca dejar a personas mayores, niños y niñas ni animales solos en un auto estacionado, aunque tenga las ventanas abiertas y se encuentre a la sombra. Verificar que no quede nadie dentro del auto al bajarse y cerrarlo.

Vestimenta y otros cuidados

- Usar ropa ligera, suelta, de colores claros.
- Usar gorro que proteja del contacto directo con el sol y anteojos con filtro de protección solar.
- Utilizar bloqueador solar con FPS al menos 30, reaplicar cada 2 horas. Las quemaduras solares aumentan la deshidratación y, por lo tanto, el riesgo de enfermedades relacionadas al calor.
- Si la temperatura ambiental sobrepasa los 35°C, los ventiladores no previenen las enfermedades relacionadas al calor.

Cuidado de Alimentos

- Mantener en el refrigerador todos los alimentos que se pueden echar a perder por el calor. Asegurarse que el refrigerador está funcionando adecuadamente.
- Botar a la basura cualquier alimento que haya perdido la cadena de frío: observar el olor, color y textura, si son anormales, desecharlos.
- No consumir alimentos perecibles que hayan estado por 2 horas o más fuera del frío, como carne, pollo, pescado, huevos y sobras de alimentos. Desechar los alimentos enlatados cuyos envases estén abiertos, dañados o inflados.

Medicamentos

- Almacenar sus medicamentos en un lugar fresco y seco, lejos de luz solar directa.
- Si tiene medicamentos que requieran refrigeración (ej.: insulina) verifique que el refrigerador se encuentre funcionando a la temperatura indicada por el fabricante del medicamento y, en caso de salir de su domicilio, recuerde contar con bolsas o cajas aislantes para su transporte.

Cuidados especiales

- · Reconocer síntomas de alerta y de descompensación ocasionados por el calor.
- · Mantenerse al tanto de sus familiares, vecinos y/o miembros de su comunidad, y pídales que hagan lo mismo por usted.
- · Ante dudas o consultas llamar a Salud Responde al 600 360 7777, donde un profesional de salud lo orientará de acuerdo con los síntomas que presente.
- Mantenerse informado sobre la evolución de las condiciones meteorológicas y sobre las recomendaciones e indicaciones de la autoridad.

PROCEDIMIENTO ANTE EMERGENCIAS CARDIACAS

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo garantizar el correcto actuar de la comunidad escolar del Colegio Hispano Villa Alemana, frente a un paro cardíaco en las dependencias del establecimiento. Esto incluye la detección de la situación de emergencia, la activación de los planes locales y cadena de supervivencia, el inicio de las maniobras de reanimación cardiopulmonar y la correcta utilización del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Ley N.º 21.156, que establece la obligación de implementación de estos equipos en establecimientos educacionales y centros deportivos.

ALCANCE

Este procedimiento será aplicable a todos los colaboradores del Colegio Hispano, en cualquiera de sus sedes, comuna de Villa Alemana.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento está desarrollado en base a la metodología ofrecida por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – ONEMI en conjunto con el Ministerio de Educación, para el desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar – PISE, para la confección de planes operativos de emergencia, denominada "ACCEDER".

ALERTA/ALARMA

El PISE debe activarse frente a la presencia de una persona comprometida de conciencia, que no responde a estímulos. A su vez, es necesario activar de forma conjunta lo denominado como "Cadena de Supervivencia", requiriendo realizar algunas acciones, por lo que es necesario establecer los roles y funciones de cada uno de los integrantes adscritos a este plan, debiendo definir por cada función al menos dos personas, teniendo que estar presente una de ellas siempre:

ACTIVAR EL PLAN: Colaborador que se percata de la situación de riesgo y que inmediatamente pone en aviso al establecimiento, activando el PISE.

LLAMAR AL 131: Colaborador que tiene la función/rol de llamar telefónicamente al Centro Regulador SAMU (131). Esta persona debe entregar toda la información que sea requerida por la central SAMU manteniendo siempre la calma y actitud colaborativa. La información debe incluir: descripción rápida del evento, género y edad aproximada de la víctima, si está respirando o no, enfermedades asociadas, lugar exacto de dónde está ocurriendo la emergencia, entregando siempre un punto de referencia y el mejor acceso para la rápida llegada de los servicios de emergencia.

OPERADOR DEA: Colaborador que tiene la responsabilidad, debido a que cuenta con la capacitación respectiva, para la correcta utilización del DEA.

COMUNICACIÓN

Ante toda situación de emergencia, es necesario poder contar con una correcta comunicación, tanto entre los actores involucrados en la respuesta, como con las autoridades del establecimiento educacional y los apoderados, pero sobre todo con los organismos de respuestas que vendrán en auxilio.

En relación con la cadena de comunicación, interna y externa, esta debe ser acorde a lo establecido al interior del Plan de Emergencias, con el fin de mantener una misma estructura, independiente del tipo de variable por la cual se ha activado el plan. En lo concerniente al presente procedimiento, es fundamental que la persona que ha sido designada dentro del rol de **LLAMAR AL 131** entregue toda la información antes mencionada, con el fin de que el Centro Regulador del SAMU, pueda despachar el recurso

acorde al tipo de evento, además de indicar que el establecimiento es un ESPACIO

COORDINACIÓN

CARDÍOPROTEGIDO.

En lo relativo a la coordinación, esto incluye como se articulan al interior del establecimiento educacional para enfrentar una emergencia, esto debería estar abordado dentro del plan de emergencias, no obstante, a esto, existen algunas funciones específicas que deben ser abordadas ante la ocurrencia de un paro cardiaco y el uso del DEA.

Como toda función o rol dentro de una planificación de emergencia, esta debe tener un titular y siempre se sugiere dos subrogantes, debiendo siempre existir uno presente. Las funciones/roles, específicos en este tipo de emergencias son las siguientes.

SEGURIDAD: Colaborador que tiene por función mantener un perímetro de seguridad, evitando que se produzca aglomeraciones al entorno de la persona que requiere maniobras de RCP y utilización de DEA, sobre todo de ser necesario efectuar una descarga eléctrica mediante el DEA, este debe asegurar que nadie este tocando al paciente al momento de realizar la descarga, realizando una comprobación tanto física como visual.

RECEPCIÓN SAMU: Colaborador que debe estar en el acceso definido para el ingreso del personal del SAMU, con la finalidad de darle todas las facilidades y que puedan llegar lo más pronto posible al paciente, sin tener que preguntar cómo llegar al lugar. Es un guía.

OPERADOR RCP: Colaboradores entrenados y certificados para realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar, quienes tendrán por misión estar realizando esta acción hasta la llegada del personal del SAMU. Ante la sensación de fatiga o cansancio se debe rápidamente cambiar al operador, interrumpiendo lo menos posible continuidad de las compresiones. No obstante, un reanimador no debe reanimar por más de 2 minutos seguidos.

OPERADOR DEA : Colaborador entrenado y capacitado para la utilización del Desfibrilador Automático Externo, quien tendrá la función de instalarlo y operarlo hasta que llegue el personal del SAMU.

Listado de Personal Capacitado en Primeros Auxilios, RCP y DEA

Sede Educación Inicial

N°	Nombre	Rol /Función	Jornada de trabajo
1	Sayda Castro Carisme	Educadora de párvulos	Mañana
2	Jennifer Aspeé Martínez	Educadora de párvulos	Mañana
3	María José Espinoza Osorio	Educadora de párvulos	Mañana
4	Jimena González Toledo	Educadora de párvulos	Mañana
5	María Soledad Matallana Pastén	Docente Educ. Básica	Mañana
6	Carolina Ramírez Mellado	Docente Educ. Básica	Mañana
7	Constanza Lagos Araya	Docente Educ. Básica	Mañana
8	Daniela Cancino Morán	Educadora de párvulos	Tarde
9	Cristina Villarroel Muñoz	Educadora de párvulos	Tarde
10	Belén Fernández Concha	Educadora de párvulos	Tarde
11	Ana Contreras Cruz	Docente Educ. Básica	Tarde
12	Katherine Bermúdez Reyes	Docente Educ. Básica	Tarde
13	Gissella Olivares Herrera	Asistente de Convivencia	Mañana/tarde
14	Alexandra Donoso Altamirano	Encargada CRA	Mañana/tarde
15	Daniela Suárez Ramírez	Educadora Diferencial	Mañana/tarde
16	Paulina Estay Jauregui	Asistente de Convivencia	Mañana/Tarde
17	Janis Huerta González	Docente EFI	Mañana/Tarde.
18	Tiare Bustos Ávila	Docente Inglés	Mañana/Tarde
19	Mariajesús Valenzuela Formolo	Docente EFI	Mañana/Tarde
20	Felipe Díaz Espinoza	Docente EFI	Mañana/Tarde

Sede Educación Básica

N°	Nombre	Rol /Función
1	Natalia Salamanca	Docente Lenguaje
2	Montserrat Muñoz	Docente Inglés
3	Jenniffer Figueroa	Docente Ed. Básica
4	Ámbar Suazo	Docente Ed. Básica
5	Daniela Beltrán	Docente Ed. Básica
6	Gloria Miranda Guajardo	Docente Biología
7	Paula Romero	Secretaria
8	Javier Hernández	Encargado CRA

Sede Educación Media

N°	Nombre	Rol /Función
1	Karina Silva Flores	Asistente de Convivencia
2	Gloria Diaz Hernández	Docente Música
3	Emita Carreño Valencia	Docente Historia
4	Camila Mercado Zurita	Docente Ingles
5	Nicolas Villegas Gutiérrez	Docente Ingles
6	Ernestina Montecino Llanos	Asistente de Servicio
7	Claudia Ormeño Ortíz	Docente Matemática
8	Jennifer Larraín Flores	Docente Biología
9	Elías Llarlluri	Docente Matemática
10	Sebastián Pimentel Bernal	Docente de Lenguaje
11	Carla Zamora Carneiro	Docente Historia
12	Mauricio Riffo Gallardo	Docente Lenguaje
13	Ingrid Orrego González	Docente Lenguaje
14	Edith Ortega Cádiz	Docente de Biología
15	Francisca Ramírez Céspedes	Docente Matemática
16	Tamara Torres Vega	Docente Tecnología
17	Roberto Fernández Pino	Docente Ed. Física
18	Claudia Zumaeta Moya	Docente Ed. Física
19	Francisco Ferrari Carvajal	Docente Ed. Física
20	Paula Briones Bravo	Docente Ed. Física
21	Alex Santander Cartes	Docente Ed. Básica
22	Paula Palma Alvarado	Docente Matemática
23	Camila Barraza	Docente Lenguaje
24	Carolina Álvarez	Docente Lenguaje
25	Javiera Salinas	Docente Inglés
26	Natalia Escobar	Docente Química
27	Cynthia Villa	Docente Química
28	Josué Barrios	Docente Historia
29	Belén Valdés	Docente Filosofía
30	Alejandra Muñoz	Educadora Diferencial

EVALUACIÓN PRIMARIA

La primera persona con capacitación y entrenamiento que se haga presente en lugar deberá realizar una evaluación rápida de la víctima, debiendo verificar si RESPONDE O NO A ESTÍMULOS, solicitar un DEA y verificar si la víctima RESPIRA O NO. Esta información es fundamental para retroalimentar al personal SAMU que viene en camino, pero sobre todo para ACTIVAR "LA CADENA DE SUPERVIVENCIA".

Además, la persona responsable en ese momento del Plan de Emergencia deberá evaluar si es necesario tomar otro tipo de acciones respecto a la comunidad escolar presente.

1.1 DECISIONES PRIMARIAS

En virtud de la información recolectada en evaluación primaria se deberá tomar la decisión de activar la CADENA DE SUPERVIVENCIA si la situación así lo amerita. Teniendo en cuenta que en presencia de una víctima que NO RESPONDE A ESTÍMULOS se debe LLAMAR AL 131 y SOLICTAR EL DEA, paralelamente VERIFICAR SI LA VÍCTIMA RESPIRA. En ausencia de respiración SE DEBEN INCIAR LAS MANIOBRAS DE RCP a la espera del DEA y los servicios de emergencia.

También es importante considerar adoptar medidas adicionales a las que ya se están realizando, para generar una oportunidad de sobrevida a la persona que está en paro. Estas determinaciones son relativas a la comunidad escolar presente, como son el despeje total de las áreas comunes, el traslado de la comunidad a otro sector que no tenga visión al lugar de la emergencia, y todas las que pueda determinar la persona a cargo.

EVALUACIÓN SECUNDARIA

Toda emergencia es dinámica, por lo que las decisiones iniciales pueden no ser suficientes para la solución de la emergencia, esto va a depender de cómo está vaya evolucionando, pudiendo requerir la implementación de nuevas medidas, que en primer lugar beneficien a la víctima, pero a su vez la protección a la comunidad escolar, no solo física si no que psicológica, la cual es fundamental, entendiendo que la mayor cantidad de personas que puedan estar observando son menores de edad.

READECUACIÓN

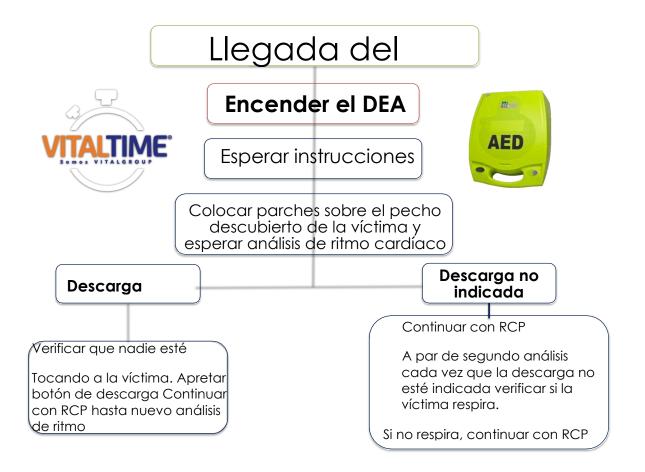
Todo plan de emergencia debe ser revisado al menos **UNA VEZ AL AÑO**, para actualizar la información que en este aparece. Es importante que cada vez que se active el plan, se someta a una revisión en busca de oportunidades de mejora en su implementación.

También es necesario revisar cada vez que se produzca un cambio de responsabilidad, es decir, que alguna persona individualizada en el presente documento ya no esté cumpliendo funciones dentro de la organización.

ALGORITMO AL DETECTAR UNA PERSONA SIN ESTÍMULOS







ANEXO A

USO DEL EXTINTOR DE INCENDIOS

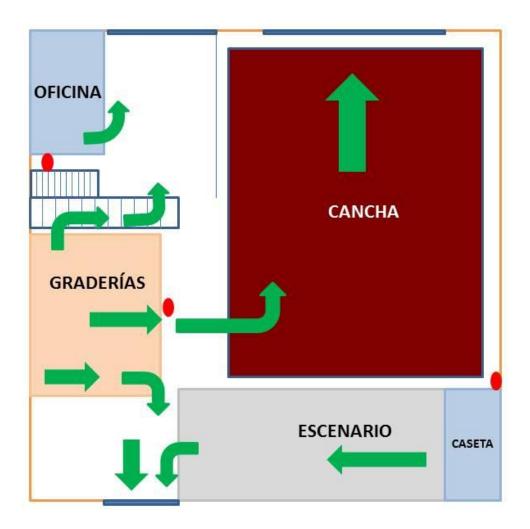


ANEXO B

PLANO DE EVACUACIÓN GIMNASIO

Gimnasio Colegio Hispano de Villa Alemana

CALLE SANTIAGO



AV. VALPARAISO